

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

ES

10	11	NÚMERO	252886	10	Y
12	FECHA DE PRESENTACION				

MICROFILMADO
MICROFICHAS
MODELO DE UTILIDAD

16 NOV 1961

30	PRIORIDADES:	31	NÚMERO	32	FECHA	33	PAIS
----	--------------	----	--------	----	-------	----	------

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A45C 1108

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"CARTERA FLEXIBLE".

71	SOLICITANTE (S)
	Don Martín VIDAL GOMBAU

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Badalona (Barcelona) calle Termas Romanas, 8, ático	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	Don Ignacio PONTI GRAU

La presente invención se refiere a una cartera de fabricación sencilla y económica, pero de gran utilidad para el fin a que se la destina.

Se caracteriza dicha cartera, en líneas generales, por el hecho de estar constituida por una lámina formada mediante un material textil repelente al agua y de alta flotabilidad, la cual se dobla sobre sí misma con el fin de formar dos caras, de una de las cuales se prolonga una aleta rebatible y yuxtaponible sobre la superficie externa de la otra cara para unirse amoviblemente a la misma mediante un cierre de adhesión, estando los bordes de la misma dotados de un ribete indesgastable, con sus cantos reforzados por termosoldadura, quedando comprendidas en el interior de dicha lámina una pluralidad de bolsas y compartimientos para la disposición de monedas y documentos, los cuales tienen sus bordes también protegidos mediante un ribete antidesgaste analógico.

Los dibujos adjuntos muestran tan sólo a título de ejemplo, no limitativo del alcance de la presente invención, un caso práctico de realización de una cartera cuyas características han sido descritas.

En dichos dibujos, la figura 1 es una vista en perspectiva de la cartera en la posición cerrada; la figura 2 es también una vista en perspectiva, pero referida a la posición abierta, mediante la cual es factible contemplar la constitución interna de la cartera; y la figura 3 repite una vista en perspectiva de la cartera parcialmente cerrada, con la aleta de cierre separada del punto de cierre y parcialmente fragmentada para facilitar la contemplación de la disposición del

ribete antidesgaste.

Según la representación de los dibujos, que se refieren a una realización preferida, la cartera objeto de la invención está ventajosamente constituida por una lámina -1- formada mediante un material textil repelente del agua y de alta flotabilidad, la cual es susceptible de doblarse sobre sí misma para formar las caras -2- y -3-, prolongándose de esta última una aleta -4- rebatible y superponible sobre la superficie externa de la cara -2- y susceptible de fijarse amoviblemente en esta zona por la acción llevada a cabo por el dispositivo de cierre -5- de naturaleza textil que actúa por presión o adhesión.

En el interior de la lámina -1- están formadas una pluralidad de bolsas y compartimentos -6-, de formas, dimensiones y distribución convencional, aptos para alojar moneda metálica, de papel, documentos y similares.

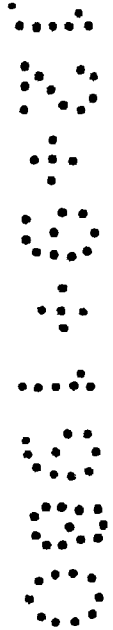
Tanto los bordes de la lámina -1- como los de las bolsas y compartimentos -6- están protegidos por un ribete laminar -7-, los cuales están unidos mediante pespuntos -8- y por puntos de termosoldadura en sus cantos, operación esta última que viene facilitada por el hecho de que estos ribetes -7- estén confeccionados mediante un material termoplástico.

Por las características de los materiales que constituyen los diversos elementos integrados por esta cartera de composición textil, incluido el cierre, se deduce que la misma es flotable y fácilmente lavable, circunstancia que, además, la convierte en un objeto apto para ser utilizado en

condiciones en las que el usuario se encuentra en la playa o en lugares similares, sin que con ello quiera decirse que sus ventajas no pueden ser disfrutadas en condiciones normales.

5 Serán independientes del objeto de la presente invención los materiales empleados en los distintos elementos constitutivos de la cartera, así como las formas y dimensiones, tanto absolutas como relativas, de los mismos, y, en consecuencia, todo cuanto no afecte a su esencialidad.

- . -



R E I V I N D I C A C I O N E S

1. Cartera flexible, caracterizada esencialmente por el hecho de estar constituida por una lámina formada mediante un material textil repelente al agua y de alta flotabilidad, la cual se dobla sobre sí misma con el fin de formar dos caras, de una de las cuales se prolonga una aleta rebatible y yuxtaponible sobre la superficie externa de la otra cara para unirse amoviblemente mediante un cierre de adhesión, quedando comprendidas en el interior de dicha lámina una pluralidad de bolsas y compartimientos para la disposición de monedas y documentos, estando tanto los bordes de la lámina como los de dichas bolsas y compartimientos, protegidos mediante unos ribetes laminares indesgastables fijados tanto por pespuntos como por puntos de termosoldadura en sus cantos terminales.

2. Cartera flexible.

La presente memoria consta de cinco hojas.

Barcelona, a 12 de septiembre de 1980

Don Martín VIDAL GOMBAU
p.a.




FIG. 1

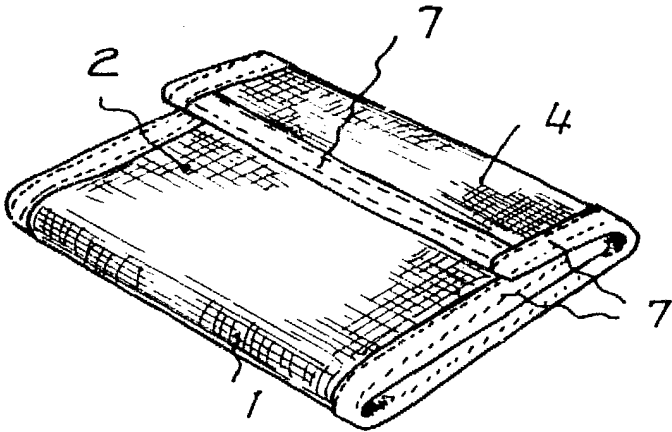


FIG. 2

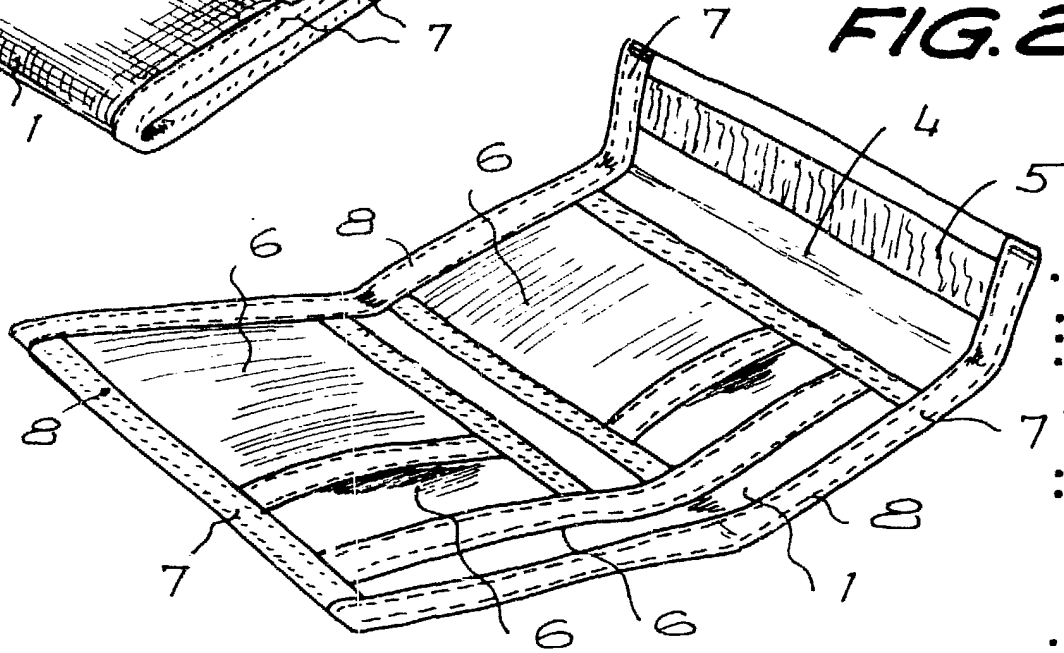
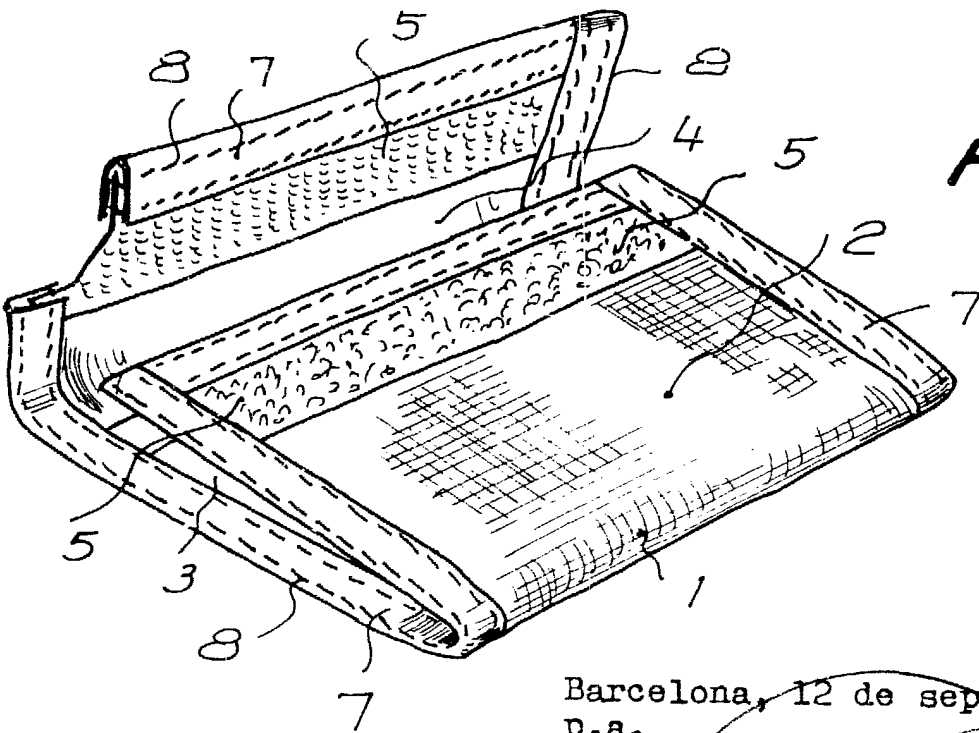
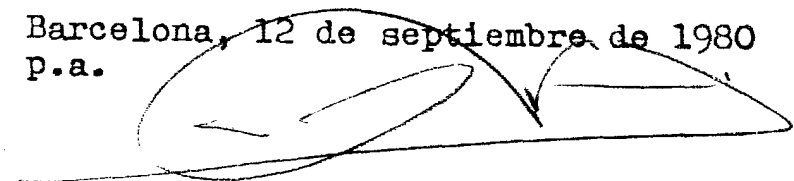


FIG. 3



Barcelona, 12 de septiembre de 1980
P.a.



304767

